

ACTA
XXXI JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
COLBÚN S.A.

En Santiago, a 27 de abril de 2017, siendo las 11:05 horas, se celebró en el Hotel Best Western Premier Marina Las Condes, ubicado en Avda. Alonso de Córdova 5727, comuna de Las Condes, Santiago, la Trigésima Primera Junta Ordinaria de Accionistas de **COLBÚN S.A.** (en adelante "Colbún" o la "Sociedad"), bajo la presidencia del titular señor Bernardo Larraín Matte. Acompañaron al Presidente en la mesa el Gerente General señor Thomas Keller Lippold, el Gerente de Finanzas y Administración señor Sebastián Moraga Zúñiga y el Gerente Legal de la Sociedad señor Rodrigo Pérez Stieповic.

1. ASISTENCIA.

Concurrieron a la Junta, según la lista de asistencia firmada, los siguientes accionistas:

Don Carlos Plaza Flores, en representación de AFP Hábitat por 990.912.256 acciones, el total de las cuales se divide en 277.690.383 acciones para Fondo A, 250.735.789 acciones para Fondo B, 376.461.527 acciones para Fondo C, 71.312.405 acciones para Fondo D y 14.712.152 acciones para Fondo E; doña Daniela Defilippi Curich, en representación de AFP Modelo por 146.137.802 acciones, el total de las cuales se divide en 31.462.998 acciones para Fondo A, 81.379.040 acciones para Fondo B, 27.140.187 acciones para Fondo C, 4.295.735 acciones para Fondo D y 1.859.842 acciones para Fondo E; don Ariel Goldberger Rico, en representación de AFP Capital por 629.363.364 acciones, el total de las cuales se divide en 187.705.358 acciones para Fondo A, 172.023.048 acciones para Fondo B, 208.075.429 acciones para Fondo C, 56.886.086 acciones para Fondo D y 4.673.443 acciones para Fondo E; don Diego Guzmán Delorenzo, en representación de AFP Cuprum por 646.277.977 acciones, el total de las cuales se divide en 255.934.885 acciones para Fondo A, 155.185.701 acciones para Fondo B, 191.987.625 acciones para Fondo C, 35.095.593 para Fondo D y 8.074.173 acciones para Fondo E; don Gerardo Ríos Navarrete, en representación de AFP Planvital por 106.015.014 acciones, el total de las cuales se divide en 23.201.685 acciones para Fondo A, 32.470.695 acciones para Fondo B, 38.669.792 acciones para Fondo C, 10.282.934 acciones para Fondo D y 1.389.908 acciones para Fondo E; don Eduardo Brito Ahumada, en representación de AFP Provida por 823.439.219 acciones, el total de las cuales se divide en 197.796.953 acciones para Fondo A, 222.779.128 acciones para Fondo B, 332.052.278 para Fondo C y 69.210.860 acciones para Fondo D y 1.600.000 para Fondo E; doña Fong Zhuangjin, en representación de Banchile Corredores de Bolsa S.A. por 247.532.662 acciones; doña Tamara Benquis Gera, en representación de Banco de Chile/Santander por cuenta de terceros, por 1.591.688.303 acciones, el total de las cuales se divide en 701.532.732 para Banco de Chile por cuenta de terceros, 274.814.298 para Banco Santander-JP Morgan, 13.755.295 para Banco Santander -HSBC Global Custody, y 601.565.978 para Banco Itau por cuenta de Inversionistas; don Juan Eduardo Correa García por 8.878.401.387 acciones, el total de las cuales se dividen en 8.631.194 para Bice Vida Compañía de Seguros, 92.060.962 para Compañía de Seguros Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., 14.847.922 para CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A., 17.846.000 para Forestal Bureo S.A., 22.308.320 para Forestal Cañada S.A., 2.454.688.263 para Forestal Cominco S.A., 34.126.083 para Forestal Const.y Com. Del Pacífico Sur S.A., 31.232.961 para Forestal y Minera Canadilla S.A., 38.224 para Inmobiliaria Bureo S.A., 1.421.963 para Inmobiliaria Ñanco S.A,

16.473.762 para Inversiones Coillanca Ltda., 17.846.000 para Inversiones Orinoco S.A. y 6.166.879.733 para Minera Valparaíso S.A.; don Julio Torres Hidalgo en representación de doña Cristina del Pilar Torres Alegría por 11.610 acciones; don Andrés Lehuedé Bromley en representación de Antarchile S.A. por 1.680.445.653 acciones; doña Ana Luisa Monsalve Sandoval por sí, por 15.996 acciones; don Rodrigo Mora Labra por 27.492.000 acciones, el total de las cuales se dividen en 6.295.000 para Campion Fondo de Inversión Privado y 21.197.000 para Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión; don Ignacio Antonio Olaeta Undabarrena por sí, por 475.738 acciones, y don Jorge Vargas Diaz por sí, por 247.532.662 acciones.

PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA JUNTA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR.

Se hizo presente a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros las materias sometidas a la decisión de la Junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

Se acordó que respecto de todas las materias sometidas a decisión de la Junta, se procediera por aclamación para la aprobación o rechazo de cada una de ellas, salvo que respecto de alguna proposición se solicitara expresamente llevar a cabo votación.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

2. DESIGNACIÓN DE SECRETARIO.

Con la aprobación unánime de los accionistas presentes, se designó como Secretario de la Junta al abogado don Rodrigo Pérez Stiepovic.

3. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

El Secretario informó a los asistentes respecto del cumplimiento de las formalidades de citación y convocatoria a la presente Junta, en los siguientes términos:

- (a) La convocatoria a la presente Junta Ordinaria de Accionistas fue acordada por el Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 28 de marzo de 2017, publicándose los respectivos avisos en el diario La Segunda los días 11, 17 y 24 de abril de 2017.
- (b) La citación a los señores accionistas se envió oportunamente el día 11 de abril último, y se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores la fecha de esta Junta con fecha 29 de marzo de 2017.
- (c) La memoria anual, los estados financieros de la Sociedad y el correspondiente informe de la empresa de auditoría externa fueron publicados desde el día 11 de abril de 2017 en el sitio web de la Sociedad (www.colbun.cl).

A proposición del Presidente, la Junta acordó por unanimidad omitir la lectura del aviso.

4. APROBACIÓN DE PODERES.

El Presidente informó a los accionistas que los poderes que se habían acompañado para representar a los accionistas en la Junta se encontraban a disposición de los accionistas para su revisión, al igual que la hoja de asistencia, los que al no ser objetados por estos últimos se tuvieron por aprobados.

5. ACTA JUNTA ANTERIOR.

Se dejó constancia que el acta de la Trigésima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada el 22 de abril de 2016, se encontraba debidamente firmada, por lo que se omitió su lectura.

6. INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

El Presidente señaló que en la Junta se encontraban, presentes o representados, accionistas titulares de un total de 15.768.257.194 acciones, lo que correspondía al 89,95% de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad que deben computarse para los efectos de quórum y mayorías. Indicó que, dado que no se habían recibido poderes sin designación de mandatario, dicho quórum es el que debía considerarse para adoptar acuerdos, el cual resultaba suficiente de conformidad con los quórum establecidos en la ley y en los estatutos sociales para la aprobación de los acuerdos para los cuales la Junta había sido convocada.

7. REPRESENTACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS.

Luego de consultar entre los asistentes, el Presidente dejó constancia que no asistieron a la junta representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

8. DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Presidente propuso designar a cinco personas para que tres cualesquiera de ellas firmen el acta que se levante de la presente Junta, junto con el Presidente y el Secretario. Se acordó designar para tales efectos a los señores Diego Guzmán Delorenzo, Gerardo Ríos Navarrete, Eduardo Brito Ahumada, Carlos Plaza Flores y Ariel Goldberger Rico.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

9. FORMA DE VOTACIÓN.

Se hizo presente a los señores accionistas que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y las instrucciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, las materias sometidas a decisión de la junta debían llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permitiera omitir la votación de una o más materias y se procediera por aclamación.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

10. MEMORIA ANUAL, ESTADOS FINANCIEROS, INFORMES DE AUDITORES EXTERNOS E INSPECTORES DE CUENTAS.

El Presidente indicó a los accionistas que correspondía examinar la situación de la Sociedad, el dictamen de los auditores externos y el informe de los inspectores de cuentas, así como pronunciarse sobre la Memoria Anual y los Estados Financieros presentados por el Directorio.

El Presidente indicó que atendiendo a que los accionistas tenían un ejemplar de la Memoria y de los Estados Financieros, así como del dictamen de los auditores externos y del informe de los inspectores de cuentas en su poder, se podía omitir la lectura de dichos antecedentes.

A continuación, el Presidente expuso lo siguiente a los señores accionistas acerca de la situación de la sociedad y el resultado de su operación durante el ejercicio 2016:

Estimados accionistas,

Tienen en sus manos la Memoria Integrada 2016 de Colbún S.A., documento mediante el cual la Compañía reporta su gestión operacional, comercial, medioambiental y social a sus accionistas y distintos grupos de interés.

Profundizando la decisión que tomamos en la versión 2015, esta es la segunda vez que integramos en un solo informe el desempeño financiero y económico de la Compañía con las variables sociales y ambientales, en el convencimiento de que las empresas modernas deben gestionar todas sus dimensiones con igual atención para generar valor en el largo plazo. La información aquí presentada ha sido construida a partir de estándares internacionales –como son el Global Reporting Initiative y el Dow Jones Sustainability Index- y ha sido verificada por una consultora externa, siguiendo las mejores prácticas en la materia.

En el ejercicio 2016 el EBITDA consolidado de la Compañía alcanzó los US\$ 601,8 millones, cifra histórica para Colbún y en línea con lo que ya se había conseguido en el ejercicio 2015. Contribuyeron a este desempeño un aumento en los ingresos de clientes bajo contrato, una disminución en los costos de generación termoeléctrica y un mayor aporte al EBITDA proveniente de la operación de nuestra filial Fenix Power en Perú, en adelante “Fenix”.

Quisiera destacar que este buen desempeño se logró pese a que el año hidrológico en curso en Chile, que comenzó en abril de 2016, ha sido el más seco de los últimos seis años, lo que significó que la generación hidroeléctrica disminuyera un 26% con respecto al año pasado.

Esta situación da cuenta de la evolución que ha tenido la Compañía en los últimos años, con el desarrollo de un portafolio de activos de generación balanceado y diversificado, lo que nos permite enfrentar de mejor manera los riesgos asociados a los diferentes patrones climáticos. Para una industria donde los proyectos de generación requieren plazos extensos de maduración, la evolución que ha tenido Colbún puede apreciarse mejor en una mirada de largo plazo: en 2006 la Compañía tenía casi 500 trabajadores y poco menos de 2.400 MW de potencia instalada en Chile; hoy, trabajan en Colbún poco más de 1.000 personas, nuestra capacidad instalada llega a casi 3.900 MW y nuestra presencia en el negocio de generación se ha extendido a Perú, donde desde fines del 2015 operamos a través de la central termoeléctrica Fenix.

Quisiera en este espacio reconocer el trabajo y dedicación de todo el personal de Colbún, quienes con su compromiso, dedicación y entrega, han ayudado a generar estos buenos resultados y contribuido al importante crecimiento que hemos tenido.

Uno de los focos que priorizó la Compañía en su gestión 2016 fue avanzar en un adecuado proceso de integración de Fenix a los estándares y procedimientos de Colbún. Así, en conjunto con la administración local, se implementaron de manera exitosa una serie de medidas tendientes a optimizar las condiciones operacionales, administrativas y financieras de esta filial. Quisiera resaltar en este punto los resultados de Fenix en 2016, cuyo EBITDA aumentó 15% respecto de 2015, producto de menores costos de materias primas y consumibles utilizados, y a ingresos que se mantuvieron en línea con lo esperado.

En Chile, y como parte de nuestra estrategia de crecimiento, uno de los hitos relevantes del año fue la adquisición, en abril de 2016, de una parte de los activos que tenía en nuestro país la empresa SunEdison, transacción que incluyó el traspaso de proyectos de energía solar fotovoltaica, así como la cesión de contratos de suministro de energía de largo plazo. Esta operación fue complementada con la adjudicación de un contrato de compra de energía a 15 años plazo a la empresa Total y su filial SunPower por 500 GWh/año de energía solar fotovoltaica, a partir de la construcción de una planta de 164 MW. La decisión fue resultado de un proceso de licitación competitivo, en el que participaron más de 13 empresas, y buscó sumar nuevas fuentes de energía que permitirán en el futuro optimizar nuestra oferta y mejorar nuestra posición competitiva de cara al mercado y a nuestros clientes.

Gestión Social

En 2016 Colbún siguió avanzando en la gestión de la dimensión social de su negocio. Como lo hemos dicho en otras oportunidades, junto con la generación de bienes y servicios y la creación de empleos de calidad, empresas del tamaño y características de Colbún tienen un rol público relevante, que se expresa no solo en el cuidado del medioambiente, sino en la capacidad para conectarse con la sociedad y aportar al desarrollo local allí donde está presente.

Fue así como el año pasado la Compañía siguió avanzando en su programa de reportabilidad y cuentas públicas, donde 14 de nuestras centrales dieron cuenta de su gestión a vecinos, líderes de opinión y autoridades relevantes. Estos encuentros se realizaron en 10 comunas y reunieron a unos 550 asistentes. Más allá de los números, quisiera rescatar aquí el sentido que tiene para la Compañía reunirse

periódicamente con sus grupos de interés relevantes para dar cuenta del desempeño de sus centrales y recibir comentarios, dudas o inquietudes provenientes del entorno.

También se avanzó en la creación de canales de comunicación, con particular énfasis en los medios digitales. Implementamos en 2016 una cuenta de twitter corporativo (@ColbunEnergia) que ya tiene casi 8 mil seguidores y se desarrolló un Canal de Consultas en nuestra página web, con el compromiso explícito de dar una respuesta a las preguntas generadas en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

Del mismo modo, con el objetivo de crear espacios de interacción con el entorno, el programa de visitas que tiene Colbún en algunas de sus centrales permitió que cerca de 23 mil personas conocieran parte de nuestras instalaciones, siendo en su mayoría estudiantes de educación escolar y universitaria.

Este sentido de vinculación con el entorno ha tenido su expresión más nítida en la Central Hidroeléctrica Angostura, que en 2016 entró en su tercer año de operación. Junto con generar energía renovable y limpia para el sistema, Angostura se ha consolidado como un modelo de integración y desarrollo local. Durante el año pasado los distintos puntos de interés de la Central y el Parque Angostura recibieron más de 120 mil visitas, impulsando un polo turístico que ha creado efectivas oportunidades para la comunidad local. Esta visión fue reconocida por la Cámara Chileno Norteamericana de Comercio, Amcham, quien en noviembre pasado otorgó a Angostura el premio Buen Ciudadano Empresarial en la mención asociatividad.

Aunque la Central Angostura es posiblemente la expresión más visible, la Compañía procura que en cada comuna y lugar donde opera, su presencia signifique un aporte al desarrollo local a través de programas que se focalizan de manera preferente en las áreas de educación, emprendimiento y calidad de vida.

En materia de Gobierno Corporativo, en 2016 se consolidó nuestro Canal de Denuncias, que permite a cualquier persona interna o externa presentar una denuncia relacionada con el cumplimiento de las normas de conducta ética o conflictos de interés, extendiéndose además su implementación a en nuestra filial Fenix. En forma adicional se realizaron nuevas capacitaciones en materia de libre competencia y se avanzó en procesos de capacitación de los temas vinculados a la Ley de Responsabilidad Penal de las empresas a todo nivel de la Compañía. En cuanto a las políticas de la empresa, el Directorio aprobó actualizaciones de nuestro Código de Ética, de la Política de Gestión de Personas y de la Política y Procedimiento del Directorio, entre otras materias.

En 2016 se avanzó a su vez en la gestión de la sostenibilidad. Bajo el concepto de que éste no es una parte del negocio, si no el negocio en sí, se creó a inicios de 2016 la Mesa de Sostenibilidad, instancia conformada por integrantes de todas las áreas de la Empresa y cuyo objetivo es identificar y gestionar las brechas de sostenibilidad al interior de Colbún de manera transversal. Como resultado de los avances que hemos logrado en este proceso, quisiera destacar dos hitos relevantes. En enero de 2016 Colbún fue distinguida con el Premio Global a la Sostenibilidad Corporativa, importante reconocimiento otorgado por Sofofa, la Universidad Adolfo Ibáñez y la Revista Capital que mide el desempeño de 140 variables de la empresa. Posteriormente, en septiembre de 2016 fuimos seleccionados para ser parte del capítulo chileno del Dow Jones Sustainability Index, el cual agrupa a compañías que se destacan por su gestión de sostenibilidad.

Como hemos mencionado en otras ocasiones, estos reconocimientos nos imponen el desafío de seguir avanzando hacia una gestión sostenible del negocio, en el entendido que más relevante que la ausencia de dificultades o problemas en el camino, –que por cierto siempre vamos a tener–, es la manera cómo enfrentamos dichos desafíos.

Parte de estos desafíos es lo que nos tocó vivir a fines de junio de este año, cuando el transformador principal de la turbina a gas de la Central Termoeléctrica Nehuenco II fue afectada por un incendio. Si bien el siniestro fue controlado rápidamente, no hubo heridos que lamentar y tampoco tuvo un impacto material en nuestros resultados, se trató de un incidente relevante que afectó la disponibilidad de una de nuestras principales centrales térmicas por aproximadamente seis meses. Pese al impacto negativo de este hecho, los equipos técnicos de Colbún tuvieron la capacidad de reponer el transformador dañado en un tiempo record, lo que implicó ejecutar una de las mayores operaciones logísticas de las cuales se tenga registro en Chile, dando cuenta de la capacidad de los profesionales y técnicos de la Compañía.

Licitación de suministro

En cuanto a la dimensión comercial, los resultados del proceso de licitación de suministro de clientes regulados por 12.430 GWh/año que efectuó en agosto del año pasado la Comisión Nacional de Energía marcaron un punto de inflexión que vale la pena examinar con detención, por los desafíos que ellos implican tanto para el sistema eléctrico como para Colbún.

Desde el punto de vista del objetivo planteado por la autoridad, el proceso sin duda fue un éxito. Se presentaron 84 empresas oferentes, una cifra sin precedentes en este tipo de procesos. El precio adjudicado, en tanto, promedió los US\$ 47,6 por MW/h, lo que implica una baja relevante respecto a los precios promedios vigentes y aun mayor respecto a los valores ofertados en los procesos de licitación previos. Cerca de la mitad (52%) de la energía comprometida en este proceso estuvo respaldada por nuevos proyectos de energía renovables no convencionales, cuya construcción se iniciaría hacia el año 2020.

Aunque algunos analistas y expertos han puesto una nota de cautela respecto del número de nuevos proyectos ERNC que finalmente se construirán al alero de esta licitación, sus resultados vinieron a confirmar que las energías renovables variables, como la solar y eólica, han tomado un impulso importante a partir de una caída significativa de sus costos y del arribo de un gran número de desarrolladores internacionales.

Para Colbún, los resultados de este proceso representan un desafío importante. Si bien más de dos tercios de las ofertas presentadas estuvieron en un nivel de precio igual o mayor al precio promedio ofertado por Colbún, la Compañía no se adjudicó bloques en este proceso. Y aun cuando el 100% de la energía hidroeléctrica posible de contratar por parte de la Compañía está efectivamente contratada hasta el año 2023, y un 100% de la energía térmica eficiente lo está hasta el año 2040, los resultados del proceso nos obligan a intensificar nuestros esfuerzos para buscar oportunidades a partir del desarrollo de estas nuevas fuentes de energía, sin olvidar que en la industria energética no existen, hasta ahora, balas de plata ni una sola tecnología que resuelva completamente los desafíos de tener energía competitiva, segura y sostenible.

Vale la pena mencionar aquí que la estrategia de Colbún en el campo de las ERNC ha tenido tres componentes. Primero, hemos desarrollado nuestros propios proyectos, con dos Centrales amparadas por la Ley de ERNC (Chiburgo de 19,4 MW y San Clemente de 5,9 MW) y una tercera -La Mina (34 MW)- que entrará en operaciones durante la el primer semestre del 2017. En segundo lugar, hemos adquirido proyectos de terceros, como son los dos proyectos fotovoltaicos de SunEdison. Y un tercer pilar se ha focalizado en el desarrollo de procesos de licitación competitivo para adquirir energías de terceros con experiencia en proyectos solares o eólicos que permitan incorporar dichas fuentes de energía a nuestra oferta, tal como ocurrió en 2015 con el Parque Punta Palmera de Acciona Energía y lo acordado en 2016 con Total SunPower.

La decisión de Colbún es seguir profundizando en esta estrategia, pero siempre teniendo como norte que ella debe agregar valor a la Compañía y sus accionistas.

Dicho lo anterior, a nivel de industria la irrupción de las fuentes de energía renovable eólica y solar impone también desafíos para el sistema, los cuales serán crecientes a medida que su penetración aumente, como ha quedado claro en otras partes del mundo. En particular, al tratarse de energía no gestionable y tener, por tanto, un carácter intermitente, se requieren fuentes complementarias que permitan suministrar energía de manera confiable cuando el viento no sopla o el sol no está presente.

Con la tecnología disponible, el mejor complemento hoy son las centrales hidroeléctricas con capacidad de regulación (embalses), ya que cuentan con la flexibilidad necesaria para responder a esta variabilidad de manera rápida y segura.

Todas las proyecciones de la industria indican que las energías de base o convencionales coexistirán por largo tiempo con estas nuevas energías renovables variables. Por lo tanto, una característica central del futuro sistema eléctrico será su capacidad de adaptación para hacer frente a esta nueva realidad.

Marco regulatorio

Desde un punto de vista regulatorio, los resultados de la licitación y la evolución de las energías renovables impone también desafíos. Porque, como lo hemos dicho en otros foros, se requieren esquemas de remuneración que permitan transparentar todos los costos asociados a la mayor flexibilidad que requiere el sistema, adoptando señales de precios adecuadas que creen los incentivos correctos para que los agentes de mercado tomen decisiones que permitan la provisión de energía limpia, competitiva y segura. En una industria donde el desarrollo de proyectos es de largo plazo, esto es doblemente importante, porque las decisiones que se tomen hoy no tienen un efecto inmediato, sino de largo plazo. Esperamos que la autoridad, tal como lo ha señalado públicamente, sabrá hacerse cargo oportunamente de este desafío a través de una adecuada regulación de lo que se ha llamado servicios complementarios, los cuales ya existen en mercados desarrollados y que han permitido transmitir señales de precio e incentivos adecuados frente a la mayor adaptabilidad que requiere la industria eléctrica moderna.

La visión sobre el rol de la hidroelectricidad en el futuro desarrollo del sistema eléctrico ha sido refrendado por la Política Energética 2050 publicada en 2015, la cual explícitamente señala que “contar con un mayor nivel de hidroelectricidad con capacidad de regulación es muy importante para habilitar una mayor penetración de fuentes variables, agregando flexibilidad al sistema y minimizando emisiones y costos económicos.”

Sin embargo, mientras en dicho documento se destaca este rol, no deja de llamar la atención que en la práctica no exista en evaluación ambiental o en construcción en Chile proyectos hidroeléctricos relevantes con capacidad de regulación.

Más preocupante aún son las señales que emanan de la reforma que se está impulsando al Código de Aguas. En Colbún creemos que el acceso al agua para consumo humano es un derecho básico y universal. Sin embargo, a veces de manera equivocada, se presenta a la hidroelectricidad como una amenaza a ese derecho, lo que no puede estar más lejos de la realidad: todas las centrales que usan la fuerza del agua para generar electricidad la devuelven íntegramente a sus cauces sin ningún tipo de alteración, y por lo tanto ésta sigue plenamente disponible para otros usos, incluyendo el consumo humano o el riego. Y en aquellos procesos donde sí consumimos agua, como es el caso del sistema de enfriamiento del Complejo Nehuenco, Colbún ha estado abocado a implementar innovaciones tecnológicas como una planta de osmosis inversa que permitirá reducir en hasta un 50% el consumo del recurso hídrico en los períodos más críticos.

En esta perspectiva, llama la atención que algunas propuestas de la Reforma al Código de Aguas no conversen adecuadamente con la importancia asignada a la hidroelectricidad en la Política Energética 2050. Cabe recordar que la mencionada reforma introduce cambios estructurales a la forma en que se regulan las aguas hoy en Chile, entre los que destacan el carácter temporal de los derechos, la extinción de los mismos por diversas causales, un alza importante del pago de patentes por no uso y la fijación de caudales ecológicos retroactivos para derechos ya otorgados. Creemos que algunos de estos cambios no toman en consideración que los proyectos hidroeléctricos muchas veces tienen largos tiempos de gestación y desarrollo, tiempos que por lo general no son gestionables por las empresas, por lo que esperamos las modificaciones en curso no afecten el desarrollo de la hidroelectricidad en Chile.

Por último, quisiera terminar esta revisión sobre los cambios regulatorios destacando dos reformas relevantes concretadas el año pasado.

Una de ellas fue la promulgación de la Ley de Equidad Tarifaria, iniciativa que buscó una rebaja en las tarifas pagadas por clientes regulados de zonas alejadas y con baja densidad poblacional, a la vez que establecer una rebaja adicional para aquellos consumidores ubicados en zonas donde también operasen centrales de generación. En la medida que iniciativas de este tipo no provoquen distorsiones artificiales o incentivos que traben una sana y correcta asignación de recursos por parte del mercado, nos parece que se trata de avances relevantes.

El segundo cambio, esta vez más estructural, ocurrió con la promulgación de la Ley de Transmisión y del Coordinador, la cual introdujo cambios profundos en el sector eléctrico con el objetivo principal de contar con un sistema de transmisión robusto y con holgura que permita un adecuado desarrollo de la generación. Además, generó un cambio institucional muy relevante, cuya reforma más visible fue la creación del Coordinador Eléctrico Nacional, en reemplazo de los Centros Económicos de Despacho de Carga, CDEC. Colbún tuvo un rol activo a través de los entes competentes, promoviendo que estos cambios regulatorios reconocieran las complejidades del sector eléctrico, manteniendo las señales adecuadas para la participación en el mercado.

Creemos que reformas de este tipo son una buena oportunidad para discutir el tipo de instituciones regulatorias que queremos promover en Chile. Sin negar los indudables méritos técnicos que muchas de éstas instituciones ya tienen en la actualidad, cabe preguntarse si en industrias donde la mirada de largo plazo es una

característica consustancial a su desarrollo, no sería necesario instalar mecanismos que aislen a estas instituciones de los naturales cambios de los ciclos políticos y de gobierno

Un área donde este debate aparece como particularmente relevante es en la institucionalidad ligada al proceso de evaluación ambiental de proyectos de inversión. No ayuda al fortalecimiento de dicha institucionalidad que cada cierto tiempo se presenten situaciones donde las competencias técnicas del sistema de evaluación ambiental aparezcan sobrepasadas por los contextos políticos a la hora de evaluar un proyecto de inversión. Este debate también resulta necesario en relación a la CNE, habida cuenta que la nueva Ley de Transmisión ha ampliado considerablemente las atribuciones de este organismo.

Perspectivas de Crecimiento

Considerando la significativa desaceleración que ha experimentado la inversión, no es extraño el magro desempeño que ya por varios años acumula la economía chilena. El año 2016 no fue en ese sentido la excepción, con un Producto Interno Bruto que solo creció 1,6%. Es cierto que en la raíz de este fenómeno hay en parte factores externos, que como país no controlamos; pero a estas alturas poca duda cabe que los factores internos han tenido un peso muy relevante en esta suerte de estancamiento en la que nos encontramos. Varias de las reformas impulsadas por el gobierno -más allá de que sus objetivos hayan sido justificados y bien intencionados- han provocado por cierto mayores grados de incertidumbre para la inversión.

Como resultado de este bajo crecimiento económico, la demanda eléctrica en el SIC tuvo una expansión de solo 1,8% en 2016, y por ahora no se ve un escenario distinto para el año 2017.

Dicho lo anterior, en una mirada de mediano y largo plazo, somos optimistas respecto de Chile. Este es un país aún en vías de desarrollo, y por tanto hay mucho terreno por ganar todavía para asegurar un mayor bienestar a nuestra población. En la medida que Chile retome mayores tasas de crecimiento -y esperamos que ello ocurra más temprano que tarde- también lo hará la demanda energética. El consumo eléctrico en nuestro país es sólo un tercio del promedio de los países de la OCDE, por lo que en una simple perspectiva comparada es evidente que el uso de la electricidad debiera seguir aumentando. Creemos firmemente que una sociedad más electrificada será una sociedad que brinde mejor calidad de vida a sus integrantes.

Con esta visión de fondo, en Colbún estamos permanentemente analizando y avanzando en el desarrollo de proyectos de generación eléctrica, de manera de contar con una cartera diversificada y actualizada de iniciativas que, en sus distintas etapas de desarrollo, nos permitan ir satisfaciendo gradualmente el crecimiento de la demanda, cuando ésta lo requiera.

De esta cartera de proyectos, el que está más próximo a entrar en operaciones es la Central Hidroeléctrica La Mina (34 MW, Región del Maule), que al cierre de diciembre del 2016 acumulaba un 98,5% de avance. Con una puesta en marcha programada para la primera mitad de 2017, La Mina será la tercera central ERNC de Colbún y la quinta acreditada para emitir bonos que compensen emisiones, lo que consolida la posición de Compañía como el principal emisor de bonos de carbono provenientes de la hidroelectricidad en Chile.

En 2017 se iniciará además la preparación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Central Hidroeléctrica Guaiquivilo Melado, complejo ubicado en la Región del Maule que comprende un grupo de centrales con una capacidad total aproximada de 310 MW y cuya característica principal es que aportará importantes grados de flexibilidad al sistema a través de un embalse de regulación.

Otra iniciativa relevante es el proyecto hidroeléctrico Los Cuartos, ubicado en el río Biobío, el que tiene una capacidad instalada estimada de aproximadamente 90 MW y respecto del cual se iniciaron en 2016 los estudios de línea base, necesarios para la posterior preparación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.

En una visión de largo plazo, y tal como lo señala la Política Energética 2050, en Colbún creemos que la hidroelectricidad debiera jugar un rol relevante en abastecimiento energético de Chile. Esta convicción no solo se sustenta en que se trata de energía propia, renovable y limpia, sino en que, tal como ya lo dijimos, su desarrollo es una condición para lograr grados mayores de penetración de fuentes variables como la energía solar y eólica. Impulsar la hidroelectricidad de manera sostenible y bien integrada al entorno, como lo muestra el caso de Angostura, es uno de nuestros grandes desafíos como industria y como país.


Respecto de la capacidad de regasificación que la Compañía se adjudicó a fines de 2015 como parte del Open Season que llevó adelante GNL Chile para su terminal ubicado en Quintero, en 2016 se siguió avanzando según el cronograma establecido para el proceso, esperándose una definición durante el año 2017. La participación de la Compañía en la mencionada licitación podría dejar a Colbún con una buena opción para asegurar un suministro competitivo y de largo plazo para sus activos de generación en base a gas natural.

En cuanto a las energías renovables solar y eólica, tal como lo hicimos durante el año 2016, la Compañía seguirá explorando opciones de crecimiento y expansión, bajo una estrategia que agregue valor a la empresa y sus accionistas y nos permita optimizar nuestra oferta de energía de cara a nuestros clientes y al país.

Respecto del proceso de internacionalización de Colbún, seguiremos estudiando las oportunidades que puedan surgir en otros mercados de la región, como una manera de diversificar fuentes de ingresos y riesgos, así como buscar nuevos mercados con oportunidades de crecimiento. Si bien el desafío de materializar nuevos pasos en esta área sigue plenamente vigente, queremos hacerlo con una visión de responsabilidad y largo plazo, con la premisa de que este tipo de operaciones deben efectivamente agregar valor a la Compañía.

En Colbún sabemos que el mercado energético de Chile y la región enfrentan desafíos relevantes. En el pasado tuvimos que avanzar hacia una mejor integración con el entorno y las comunidades, visión que sigue plenamente vigente en la actualidad. Pero se han ido agregando nuevos desafíos, como son la incorporación de las energías renovables variables y la transición hacia un sistema eléctrico más complejo, donde coexistirán distintas fuentes de generación, no solo con mayor diversidad tecnológica sino además con un grado más alto de dispersión en términos de ubicación y tamaño.

Mientras el camino preciso por el cual transitará esta industria aun es objeto de análisis y debate, hay pocas dudas en cuanto a que la dirección final será hacia una sociedad con un uso más intenso de la energía eléctrica. En Colbún queremos asumir estos desafíos y ser parte de su desarrollo.



No quisiera finalizar esta carta sin antes hacer una breve mención a los incendios forestales que afectaron a la zona centro sur del país durante los primeros meses del año 2017. En medio de la tragedia que esta situación significó para cientos de familias, me parece relevante destacar el trabajo colaborativo que surgió a partir de esta catástrofe, y que movilizó de manera conjunta al sector público, empresas privadas y a la sociedad civil. En el caso de Colbún, esto se tradujo en un trabajo conjunto con Conaf y otras empresas y grupos empresariales para financiar la contratación de un moderno helicóptero para el combate de incendios, y en una alianza con TECHO Chile y el Hogar de Cristo para reconstruir y equipar 34 casas en las zonas de Carrizal y Cañete, en la Región del Maule, iniciativa que contó además con la destacada participación de voluntarios de Colbún.

Este tipo de alianzas nos muestran que el trabajo colaborativo de actores con experiencias, habilidades y visiones diversas puede ser de gran valor para el país cuando existen objetivos compartidos. Esperemos que este tipo de experiencias nos permitan generar otros espacios de colaboración en beneficio del desarrollo del país.

Posteriormente, el Presidente ofreció la palabra a los asistentes;

El accionista señor Jorge Vargas Diaz solicitó al Presidente que informara respecto del estado de salud de uno de los trabajadores que se accidentaron el año pasado, según se había informado a la junta ordinaria de accionistas, como también la incidencia del referido accidente en los indicadores de seguridad de la empresa.

Al respecto, el Gerente General informó que el mencionado trabajador se incorporó a su trabajo en el mes de junio del año pasado, sin que los indicadores de seguridad o accidentabilidad de la empresa hubieren salido de los estándares que la gestión de seguridad de la compañía tiene como meta, ya que estos se mantuvieron igual que el año pasado.

Asimismo, el accionista señor Vargas solicitó que se informara acerca de las causas del incendio que afectó al transformador de la central Nehuenco y su incidencia en los resultados de la Compañía.

Al respecto, el Gerente General señaló que la causa del incendio fue debido a una falla en el material aislante de los transformadores, y agregó que el impacto del mismo en los resultados de la compañía fue inmaterial.

Posteriormente, se tomó conocimiento del dictamen de los auditores externos y del Informe de los inspectores de cuentas.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente sometió a votación la aprobación de la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2016.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones AA.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de aprobar la Memoria y los Estados Financieros de la compañía al 31 de diciembre del año 2016, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales. De conformidad con lo expuesto, el Presidente señaló que quedaba aprobada y acordada la proposición en los mismos términos antes expuestos.

11. RESULTADO DEL EJERCICIO 2016 Y DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.

El Gerente General señaló que según consta de los estados financieros, el resultado correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 asciende a US\$ 201.429.030,69 (doscientos un millones cuatrocientos veintinueve mil treinta dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y nueve centavos).

De acuerdo a las instrucciones contenidas en la Circular 1.945 de la Superintendencia de Valores y Seguros y a la política aprobada por el Directorio y conforme a dichas instrucciones, se determinó que la Utilidad Líquida Distribuible a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio es de US\$ 200.888.252,67 (doscientos millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos cincuenta y dos dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y siete centavos).

A continuación, el Gerente General informó que la política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distribuible consiste en agregar o deducir a las utilidades los eventuales efectos generados por las variaciones del valor justo de los instrumentos derivados que mantenga la Sociedad al cierre del ejercicio, netos del impuesto a la renta correspondiente.

Dado lo anterior, se propone a la Junta distribuir como dividendo un 50% de la utilidad líquida distribuible correspondiente al ejercicio 2016.

La propuesta anterior corresponde a la cantidad total de US\$ 100.444.126,34 (cien millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento veintiséis dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos), lo cual se explica en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCION DE DIVIDENDOS		US\$
a) Dividendo Mínimo (30%) de Utilidad Líquida Distribuible		60.266.475,80
Dividendo Provisorio N° 47 pagado el 9 de Enero de 2017	45.759.879,00	
Dividendo Definitivo N° 48 a proponer a esta Junta de Accionistas	14.506.596,80	
b) Dividendo Adicional		40.177.650,54
Dividendo Definitivo N° 48 a proponer a esta Junta de Accionistas	40.177.650,54	
Total Dividendo a Distribuir		100.444.126,34

En consecuencia, el Gerente General propuso a la Junta distribuir como dividendo definitivo N° 48, la cantidad de US\$ 54.684.247,34 (cincuenta y cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil doscientos cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con treinta y cuatro centavos) correspondiente a US\$ 0,00312 por acción, el que se pagará a contar del día 9 de mayo de 2017 en pesos, moneda nacional, al tipo de cambio “dólar observado” publicado en el Diario Oficial el día 3 de mayo de 2017, de acuerdo con los procedimientos habituales de la Sociedad para el pago de dividendos.

El efecto tributario de este dividendo se informará oportunamente a los señores accionistas.

De ser aprobado, tendrán derecho al dividendo indicado, los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago del dividendo, esto es, del día 3 de mayo de 2017.

En caso de aprobarse las proposiciones señaladas, el resultado de US\$201.429.030,69 (doscientos un millones cuatrocientos veintinueve mil treinta dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y nueve centavos) correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016, el cual se explica en el siguiente cuadro::

DISTRIBUCION DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2016	
	US\$
A Reparto de Dividendos	100.444.126,33
A Utilidades Acumuladas	100.984.904,36
<hr/>	
Total Resultado 2016	201.429.030,69

El Presidente señaló que en caso de aprobarse las proposiciones señaladas, las cuentas del Patrimonio quedarán como muestra el siguiente cuadro:

CUENTAS DEL PATRIMONIO	
	US\$
Capital Emitido	1.282.793.237,31
Ganancias Acumuladas	1.470.336.659,74
Primas de emisión	52.594.314,82
Otras Reservas	730.483.240,95
<hr/>	
Total Patrimonio Controladora	3.536.207.452,82

Participación No Controladora	213.447.162,84
TOTAL PATRIMONIO	3.749.654.615,66

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de distribuir los dividendos definitivo y adicional señalados precedentemente, quedaba aprobada y acordada en los mismos términos antes expuestos, con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

12. POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO DE REPARTO DE DIVIDENDOS.

El Presidente explicó que, de acuerdo a lo señalado en la Circular N°687 de la Superintendencia de Valores y Seguros, correspondía exponer la política general de reparto de dividendos para el ejercicio 2017 y los procedimientos a utilizarse en la distribución de ellos, como también la política de inversiones y financiamiento de la Sociedad, a los que se refirió nuevamente general de la Compañía, Sr. Thomas Keller.

a. Política General:

El Directorio acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que la política de dividendos para el año 2017 contemple la distribución del 30% de las utilidades líquidas del ejercicio. Lo anterior se materializará mediante la distribución de un dividendo provisorio que el Directorio decidirá en el último trimestre del año, y un dividendo definitivo a distribuir con posterioridad a la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2018.

Lo anterior es sin perjuicio de la facultad del Directorio para proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas la distribución de dividendos adicionales, en la medida que existan utilidades suficientes y liquidez para su pago.

En relación a los procedimientos a ser utilizados en la distribución de utilidades y reparto de dividendos, el Directorio acordó proponer a la Junta lo siguiente:

b. Procedimiento para el pago de dividendos

Conforme a lo establecido en la Circular N° 687 de fecha 13 de Febrero de 1987 de la Superintendencia de Valores y Seguros, los procedimientos a ser utilizados en la distribución de dividendos serán los siguientes:

Procedimiento General:

- a) Mediante la emisión de cheque nominativo a ser retirado directamente por los accionistas en Santiago, en las oficinas de SerCor, ubicadas en Avenida El Golf 140, comuna de Las Condes, de lunes a viernes hábil, de 9:00 a 17:00 horas.
- b) Mediante depósito en cuenta corriente o de ahorro a los accionistas que así lo hubiesen solicitado por escrito a la Sociedad hasta el día de cierre del Registro de Accionistas para el pago del dividendo que corresponda.

Procedimiento Especial:

Para aquellos accionistas residentes en lugares distintos a la ciudad de Santiago, y que así lo hubiesen solicitado por escrito a la Sociedad hasta el día de cierre del registro de accionistas para el pago del dividendo que corresponda, se le enviará un cheque nominativo por correo certificado al domicilio que el accionista mantiene designado en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

Procedimiento de Control de Pago:

a) Personas Naturales.

El pago del dividendo a los accionistas que sean personas naturales, se realizará previa presentación de su cédula de identidad. En aquellos casos en que el accionista se haga representar por su mandatario, éste deberá demostrarlo con un poder notarial emitido especialmente para tal efecto.

b) Personas Jurídicas.

El pago del dividendo a los accionistas que sean personas jurídicas se hará a sus representantes legales, los cuales deberán acreditar debidamente la calidad de tales.

La Sociedad, con el fin de resguardar adecuadamente los intereses de sus accionistas, verificará la calidad de tales, comprobando la firma tanto de las personas naturales como la de los representantes legales, con las registradas en la Compañía. De la misma forma, se procederá con aquellos accionistas que opten por lo indicado en el Procedimiento General, letra (b) y por el Procedimiento Especial señalado anteriormente, esto es, verificar la firma del accionista solicitante con aquella registrada en la Sociedad.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

13. POLÍTICA DE INVERSIONES Y FINANCIAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

El Presidente señaló que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 119 del D.L. N° 3.500 y en el artículo 27 bis de los Estatutos de la Sociedad, correspondía someter a la aprobación de la Junta la proposición de la administración sobre la política de inversión y financiamiento de la Sociedad, a los que referirá el Gerente General Sr. Thomas Keller, en los siguientes términos:

a) Política de Inversiones:

Colbún S.A. desarrollará principalmente inversiones relacionadas con su giro. En general, las decisiones de inversión deberán considerar, entre otros elementos, la cartera de contratos de venta de energía, el aporte de cada proyecto al mix de generación de la Compañía y una rentabilidad en el mediano-largo plazo acorde a los riesgos involucrados.

Asimismo, las inversiones deberán contar con financiamiento apropiado de acuerdo al proyecto de que se trate, conforme a la Política de Financiamiento.

El control de las inversiones será realizado por el Directorio, quien aprobará las inversiones específicas, tanto en su monto como en su financiamiento, teniendo como marco de referencia lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad y lo que aprobare la Junta de Accionistas, si fuere el caso.

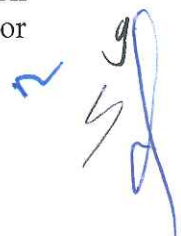
La Sociedad procurará mantener una liquidez suficiente que le permita contar con una holgura financiera adecuada para hacer frente a sus compromisos y a los riesgos asociados a sus negocios. Los excedentes de caja que mantenga la Sociedad se invertirán en títulos emitidos por instituciones financieras y valores negociables de acuerdo a los criterios de selección y diversificación de cartera que determine la administración de la Sociedad.

b) Política de Financiamiento:

El financiamiento debe proveer los fondos necesarios para una adecuada operación de los activos existentes, así como para la realización de nuevas inversiones conforme a la Política de Inversiones.

Colbún procura mantener abiertas múltiples opciones de financiamiento: créditos bancarios, emisiones de bonos de mediano y largo plazo, crédito de proveedores, utilidades retenidas y aumentos de capital.

El nivel de endeudamiento debe procurar no comprometer la calificación crediticia "investment grade" de los instrumentos de deuda emitidos por Colbún en los mercados de capitales nacionales e internacionales.



La Administración de la Sociedad podrá convenir con acreedores, previo acuerdo del Directorio, restricciones respecto de dividendos, endeudamiento y otras materias normales en las operaciones financieras y otorgar cauciones de acuerdo a las atribuciones establecidas en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Se declaran como activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad las siguientes centrales con capacidad instalada superior a 100 MW: Colbún, Rucúe, Nehuenco I, Nehuenco II, Nehuenco III, Candelaria, Canutillar, Santa María Unidad 1, Angostura, en Chile; y Fénix en Perú.

La Administración de la Sociedad tendrá amplias facultades para la suscripción, modificación y revocación de contratos de compra, venta y arrendamiento de bienes y servicios que sean esenciales para el normal funcionamiento de la Sociedad.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de aprobar las políticas de inversión y financiamiento, en los términos expuestos, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

14. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.

El Presidente señaló que correspondía a la Junta designar a los auditores externos que examinarán los Estados Financieros de la Sociedad, por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2017, los cuales deberán informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria sobre el cumplimiento de su mandato, y que sobre esta materia se referirá el Gerente de Finanzas y Administración de la compañía, señor Sebastián Moraga.

El Gerente de Finanzas y Administración informó a los señores accionistas que conforme a lo indicado en el Art. 59, inciso segundo, de la Ley 18.046 y a los Oficios Circulares N° 718 y N° 764 de la SVS, informamos a los señores Accionistas que durante el mes de marzo de 2017, la administración invitó a las empresas de auditoría EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, KPMG Auditores Consultores Ltda., PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, y Deloitte Auditores y Consultores Limitada, a presentar propuestas por los servicios de auditoría externa de Colbún S.A. y filiales para el ejercicio 2017.

Se recibieron propuestas por parte de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, KPMG Auditores Consultores Ltda., y PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, mientras que Deloitte Auditores y Consultores Limitada no presentó propuesta.

En el mes de marzo de 2017, dichas propuestas fueron entregadas al Comité de Directores, junto con un análisis de estos proponentes.

Al momento de evaluar estas firmas de auditoría, se consideraron aspectos cualitativos y cuantitativos, entre los cuales destacan:

- (a) Número de horas de auditoría
- (b) Experiencia en el rubro energético
- (c) Conocimiento de la Compañía
- (d) Experiencia y trayectoria local
- (e) Equipos de auditoría gerencial
- (f) Honorarios
- (g) Experiencia de las firmas en la emisión de títulos de deuda y acciones en los mercados locales e internacionales, y
- (h) Estructura local y soporte internacional

Junto con los aspectos anteriores, también se consideró el hecho que EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA ha prestado el servicio de auditoría a los Estados Financieros de Colbún S.A. y filiales desde el año 2012, es decir, ha ejercido este mandato por 5 años.

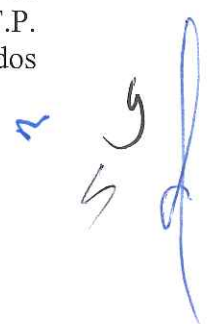
Luego de analizados y revisados todos estos antecedentes, y tomando en consideración que la rotación con cierta periodicidad, de las empresas auditoras es una práctica beneficiosa, el Comité de Directores propuso al Directorio, para que éste a su vez proponga a la Junta Ordinaria de Accionistas, como primera opción a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada como auditores externos de Colbún S.A. y filiales para el ejercicio 2017, y como segunda opción a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas.

Luego, el Presidente sometió a votación la propuesta de designar a KPMG Auditores Consultores Limitada como auditores externos de la Sociedad y filiales para el ejercicio comercial 2017.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar la proposición indicada precedentemente por el Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.



ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición de designar a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada como los auditores externos de la Sociedad para el año 2017, en los términos expuestos, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

15. DESIGNACIÓN DE INSPECTORES DE CUENTAS Y SUS REMUNERACIONES.

El Secretario señaló que correspondía designar a los Inspectores de Cuentas, fijando su remuneración, los cuales deberán examinar los Estados Financieros, debiendo informar por escrito a la Junta de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

El Presidente indicó que para el ejercicio 2017 se proponía designar para tales efectos a los señores Leonardo Venegas Maldonado y Gastón Cruzat Larraín, y a los señores Patricio Soria Bustos y Rodrigo Mora Labra como sus respectivos suplentes.

Adicionalmente, se propuso mantener la actual remuneración de 20 Unidades de Fomento anuales que perciben los Inspectores de Cuentas. Los suplentes sólo serán remunerados si por ausencia o impedimento del titular les corresponde ejercer el reemplazo en la suscripción del informe final.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición sobre la designación de los inspectores de cuentas y su remuneración, en los términos expuesto, quedaba aprobado con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

16. ELECCIÓN DE DIRECTORIO.

El Presidente señaló que, tal como se indicó en la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 31 y 32 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde en esta oportunidad proceder a la renovación total del Directorio con motivo de la renuncia presentada por el director señor Eduardo Navarro Beltrán con fecha 1 de diciembre de 2016

El Directorio de la Sociedad está compuesto por nueve miembros, quienes duran 3 años en sus funciones. La anterior elección se realizó en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2016.

Junto con lo anterior, se informó que, de conformidad con el artículo 50° bis de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde que se designe al menos un director

independiente que cumpla con los requerimientos establecidos en la citada disposición legal.

En relación con lo anterior, dentro de los plazos correspondientes, se recibieron proposiciones de accionistas que representan el uno por ciento o más de las acciones de la Sociedad, postulándose a las señoras María Ignacia Benítez Pereira y Luz Granier Bulnes en la calidad de directoras independientes. Asimismo, dichas candidatas presentaron al Gerente General la declaración jurada a que se refiere la misma norma, dentro del plazo legal.

El Presidente señaló que la Mesa ha recibido la siguiente proposición para la elección del Directorio: María Ignacia Benítez Pereira, Vivianne Blanlot Soza, Juan Eduardo Correa García, Luz Granier Bulnes, Bernardo Larraín Matte, Andrés Lehuedé Bromley, Arturo Mackenna Iñiguez, Jorge Matte Capdevila y Francisco Matte Izquierdo. consultar a la Junta si existían otros candidatos, sin que éstos fueran propuestos, el Presidente indicó que considerando que existían el mismo número de candidatos que los cargos a elegir, proponía proceder a elegir por aclamación a los candidatos propuestos para ocupar el cargo de Directores de la Compañía, solicitando adicionalmente que tanto las administradoras de fondos de pensiones como los representantes del controlador y de las partes relacionadas con el controlador votaran de viva voz para dejar constancia en el acta de la Junta de la forma en que votaron.

A continuación, la totalidad de los accionistas presentes en la sala acordó designar por aclamación como directores de Colbún S.A., por el período estatutario a las señoras María Ignacia Benítez Pereira, Luz Granier Bulnes y Vivianne Blanlot Soza, y a los señores Bernardo Larraín Matte, Juan Eduardo Correa García, Arturo Mackenna Iñiguez, Jorge Matte Capdevila, Francisco Matte Izquierdo y Andrés Lehuedé Bromley.

Se dejó constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Planvital S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Hábitat, para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

Asimismo, se dejó constancia en el mismo acto de los votos de los siguientes accionistas, correspondientes a las administradoras de fondos de pensiones, a los representantes del controlador y de las partes relacionadas con el controlador y a ciertos accionistas, quienes procedieron a votar de viva voz:

- (a) El señor Diego Guzmán Delorenzo, en representación de AFP Cuprum, con 646.277.977 acciones, reparte sus votos en partes iguales entre las señoras María Ignacia Benítez Pereira y Luz Granier Bulnes;
- (b) La señorita Damiela Defilippi Curich, en representación de AFP Modelo, con 146.137.802 acciones, reparte sus votos en partes iguales entre las señoras María Ignacia Benítez Pereira y Luz Granier Bulnes;
- (c) El señor Gerardo Rios Navarrete, en representación de AFP Planvital, con 106.015.014 acciones, vota a favor de la señora Luz Granier Bulnes;
- (d) El señor Carlos Plaza Flores, en representación de AFP Hábitat, con 990.912.256 acciones, reparte sus votos en partes iguales entre las señoras María Ignacia Benítez Pereira y Luz Granier Bulnes;

- (e) El señor Ariel Goldberger Rico, en representación de AFP Capital, con 629.363.364, reparte sus votos en partes iguales entre las señoras María Ignacia Benítez Pereira y Luz Granier Bulnes;
- (g) El señor Eduardo Brito Ahumada, en representación de AFP Provida, con 823.439.219 acciones, reparte sus votos en partes iguales entre las señoras María Ignacia Benítez Pereira y Luz Granier Bulnes;
- (j) El señor Juan Eduardo Correa García, en representación del accionista controlador, con 8.771.492.503 acciones, indica que reparte estas acciones de la siguiente manera: (i) 1.462.492.503 acciones vota a favor de don Bernardo Larraín Matte, y (ii) 1.461.800.000 acciones para cada uno de los señores Francisco Matte Izquierdo, Jorge Matte Capdevilla, Arturo Mackenna Iñiguez, Juan Eduardo Correa García y la señora Vivianne Blanlot Soza.

En consecuencia, quedaron designadas como Directores las personas antes nombradas.

16. REMUNERACIÓN DE LOS DIRECTORES.

A continuación se procedió a tratar la remuneración de los Directores.

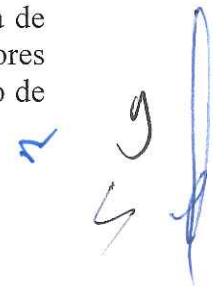
El Presidente indicó que en sesión de fecha 28 de marzo de 2017, el Directorio dispuso que de acuerdo a lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas y artículo 75 del Reglamento de la ley señalada, la remuneración de los Directores será determinada por la Junta Ordinaria de Accionistas en cuanto a su cuantía, periodicidad y demás condiciones.

Agregó que se propone mantener la remuneración del Directorio aprobada en la Junta Ordinaria de Accionistas del año 2016, la que considera las referencias de mercado en compañías de características similares en términos de complejidad y tamaño, manteniendo la estructura con un componente fijo mensual y un componente variable.

Específicamente se propone lo siguiente:

- a) Una remuneración fija mensual, independiente de su asistencia a la sesión ordinaria del mes, equivalente a 150 Unidades de Fomento por cada miembro del Directorio, correspondiéndole al Presidente el doble de dicha cantidad. Esta remuneración, se devengará a partir de la presente Junta Ordinaria de Accionistas.
- b) Una remuneración variable anual igual al 0,75% de las utilidades provenientes del ejercicio en curso, de existir éstas, a ser distribuida entre los Directores de la Sociedad por partes iguales, salvo respecto del Presidente, a quien corresponderá el doble que a los demás Directores. A esta remuneración variable se deducirá lo que se hubiera pagado como remuneración fija mensual.

La remuneración variable se liquidará y pagará una vez que la Junta Ordinaria de Accionistas apruebe la Memoria, los Estados Financieros e Informes de los Auditores Externos e Inspectores de Cuentas correspondientes al ejercicio en curso, dentro de un plazo de 15 días a partir de la fecha de la referida Junta.



Para el cálculo de las remuneraciones antes señaladas, se utilizará el valor de la Unidad de Fomento del último día del mes en que se devengue la remuneración fija, y respecto de la remuneración variable se usará al valor de la Unidad de Fomento al 31 de diciembre del año al que correspondan las utilidades sobre las cuales se determine.

La remuneración mensual fija regirá a contar del mes de mayo de 2017, inclusive.

En el caso que algún Director cesare en el cargo, le corresponderá la proporción de la remuneración variable por el tiempo que hubiere ejercido el cargo a contar de esta fecha y hasta la fecha de celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, correspondiendo el saldo al Director que lo reemplace, por el tiempo en que hubiere ejercido el cargo.

Se hizo presente, en todo caso, que el esquema de remuneraciones propuesto es sin perjuicio de los honorarios y remuneraciones que pueda corresponderle a cualquiera de los Directores por funciones y empleos distintos al ejercicio de su cargo.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición sobre la remuneración de los Directores, en los términos expuestos, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

17. INFORME DE ACTIVIDADES Y GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES.

El Secretario indicó que durante el ejercicio 2016, el Comité se reunió ordinariamente para el análisis y examen de los antecedentes en los temas de su competencia fijados por la ley, para su posterior información al Directorio.

El Secretario señaló que mayores detalles acerca de sus actividades se pueden consultar en las páginas 255 a 257 de la Memoria Anual Integrada publicada en el sitio web www.colbun.cl, información que se tuvo por reproducida.

Asimismo, el Secretario dejó constancia que durante el año 2016, el Comité de Directores examinó los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros previo a su presentación a esta Junta, efectuó las proposiciones pertinentes al Directorio en relación a los auditores externos y realizó las demás actividades que la ley dispone.

Respecto de los gastos en que incurrió el Comité de Directores durante el año 2016, se deja constancia que éstos correspondieron únicamente a la remuneración de sus

integrantes, suma que ascendió a 50 Unidades de Fomento mensuales por cada uno de ellos.

El Presidente informó que no se requería aprobación de la Junta.

18. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y DETERMINACIÓN DE SU PRESUPUESTO.

El Presidente señaló que de conformidad al artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas y lo dispuesto por la Superintendencia de Valores y Seguros en su Circular N°1956, se propone que cada integrante del Comité de Directores perciba una remuneración fija mensual, a todo evento y adicional a la que le corresponda como Director, equivalente a 50 Unidades de Fomento.

Se propone además un presupuesto anual de gastos del referido Comité, incluidos los honorarios de sus asesores, sea de hasta 1.800 Unidades de Fomento.

VOTACIÓN. A continuación, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, quienes no hicieron uso de ella, por lo cual el Presidente sometió inmediatamente a votación la proposición expuesta.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar en todas sus partes las proposiciones indicadas precedentemente, en idénticos términos a los señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

ACUERDO. Luego de lo anterior, el Presidente informó a la Junta que la proposición sobre la remuneración del Comité de Directores y la determinación de su presupuesto, en los términos expuestos, quedaba aprobada con los quórum requeridos para ello por los estatutos sociales.

19. INFORMACIÓN SOBRE ACUERDOS DEL DIRECTORIO RELACIONADOS CON ACTOS Y CONTRATOS REGIDOS POR EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046.

A continuación tomó la palabra el Secretario, quién indicó que, en relación con aquellos actos y contratos que la Sociedad haya celebrado con personas relacionadas, se deja constancia que los actos y contratos con personas relacionadas que el Directorio aprobó durante el año 2016, se encuentran comprendidos dentro de las excepciones contenidas en las letras a), b) y c) del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas, esto es, corresponden a operaciones que no son de monto relevante, a operaciones que conforme a la política general de habitualidad determinada por el Directorio de la Sociedad son operaciones ordinarias del giro social, o a operaciones entre personas jurídicas en las cuales la Sociedad posee al menos el 95% de la propiedad de la contraparte.

Sin perjuicio de lo anterior, la información respecto de aquellas operaciones celebradas durante el año 2016 se encuentra a disposición de los señores accionistas en la Memoria Anual Integrada y en las notas a los Estados Financieros al 31 de

diciembre de 2016, la que se tendrá por reproducida.

El Presidente informó que dado lo expuesto anteriormente, no se requería aprobación de la Junta en esta materia.

20. DESIGNACION DEL DIARIO EN EL QUE DEBEN PUBLICARSE LOS AVISOS DE CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS.

El Presidente señaló que de conformidad a lo establecido en el artículo 59 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, corresponde designar el Diario en el que deben publicarse los avisos de citaciones de las juntas de accionistas. Al respecto, se propuso a la junta mantener para tales efectos al Diario La Segunda.

Acto seguido, habiéndose acordado no proceder mediante papeleta, los señores accionistas acordaron aprobar la proposición indicada precedentemente, en los términos señalados por el señor Presidente.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

21. POLÍTICA DE COSTOS DE EMISIÓN DE DOCUMENTOS.

Se informó a los señores accionistas que, de conformidad con lo dispuesto por la Circular N°1.816 de la Superintendencia de Valores y Seguros, el costo de procesamiento, impresión y despacho de las cartolas informativas de transacciones que sean solicitadas por los accionistas no estará sujeto a cobro alguno. En todo caso, la información a los accionistas sobre sus movimientos accionarios referida al 31 de Diciembre de cada año no se encuentra sujeta a cobro, de conformidad con las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros dictadas en la referida Circular.

22. VARIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, el Presidente informó a los accionistas que durante el año 2016 el Directorio no tuvo gastos que deban ser informados en esta junta de accionistas.

23. OFRECIMIENTO DE LA PALABRA A LOS ACCIONISTAS.

Finalmente, el Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas, sin que nadie hiciera uso de ella.

24. TRAMITACIÓN DE ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.

Finalmente, el Presidente solicitó a la Junta que se facultara al Gerente General don Thomas Keller Lippold o a quien lo subrogue o reemplace, y al Secretario señor Rodrigo Pérez Stiepovic, para que, actuando conjunta o separadamente cualquiera de ellos, reduzcan a escritura pública esta acta si se estima conveniente.

La Junta aprobó la proposición por unanimidad.

Se deja constancia que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones A.F.P. Capital S.A., A.F.P. Modelo S.A., A.F.P. Cuprum S.A., A.F.P. Hábitat S.A., A.F.P. Provida S.A. y A.F.P. Planvital S.A., para sus respectivos fondos de pensiones administrados, manifestaron de viva voz su voto favorable.

25. CLAUSURA.

Habiéndose tratado todos los temas incluidos en la citación, y siendo las 12:13 horas, el Presidente dio por terminada la Junta.

Por petición expresa de doña Zhuangjun Fong, en representación de 247.532.662 acciones de Banchile Corredores de Bolsa S.A. por cuenta de inversionistas, se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

Materia	A favor	En contra	Abstenciones	No votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	247.532.662				247.532.662
Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016;	247.532.662				247.532.662
Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	247.532.662				247.532.662
Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	247.532.662				247.532.662
Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;	247.532.662				247.532.662
Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2017;	247.532.662				247.532.662
Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones;	247.532.662				247.532.662
Elección de Directorio;	247.532.662				247.532.662
Fijación de la remuneración de los Directores;	247.532.662				247.532.662
Informe de actividades del Comité de Directores;	247.532.662				247.532.662

Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	247.532.662				247.532.662
Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	247.532.662				247.532.662
Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas ;y	247.532.662				247.532.662
Otras materias de interés social de competencia de la Junta.	247.532.662				247.532.662

Por petición expresa de doña Tamara Benquis Gera, en representación de 701.532.732 acciones del Banco de Chile por cuenta de terceros, se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

Materia	A favor	En contra	Abstenciones	No votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	407.373.749	0	3.388.697	290.770.286	701.532.732
Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016;	407.373.749	0	3.388.697	290.770.286	701.532.732
Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	410.762.446	0	0	290.770.286	701.532.732
Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	400.730.541	237.228	9.794.677	290.770.286	701.532.732
Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;	404.909.171	0	5.853.275	290.770.286	701.532.732
Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2017;	333.418.962	77.343.484	0	290.770.286	701.532.732
Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones;	400.743.769	224.000	9.794.677	290.770.286	701.532.732
Elección de Directorio;	6.659.691	394.308.078	9.794.677	290.770.286	701.532.732
Fijación de la remuneración de los Directores;	391.155.275	9.812.494	9.794.677	290.770.286	701.532.732
Informe de actividades del Comité de Directores;	410.762.446	0	0	290.770.286	701.532.732

Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	391.155.275	9.812.494	9.794.677	290.770.286	701.532.732
Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	410.762.446	0	0	290.770.286	701.532.732
Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas ;y	410.762.446	0	0	290.770.286	701.532.732
Otras materias de interés social de competencia de la Junta.	2.583.230	408.179.216	0	290.770.286	701.532.732

Por petición expresa de doña Tamara Benquis Gera, en representación de 601.565.978 acciones del Banco Itaú por cuenta de terceros, se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

Materia	A favor	En contra	Abstenciones	No votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	205.318.875	0	340.639.219	55.607.884	601.565.978
Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016;	205.318.875	0	0340.639.219	55.607.884	601.565.978
Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	545.958.094	0	0	55.607.884	601.565.978
Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	520.750.536	1.148.676	24.058.882	55.607.884	601.565.978
Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;	520.750.536	1.148.676	24.058.882	55.607.884	601.565.978
Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2017;	545.958.094	0	0	55.607.884	601.565.978
Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones;	533.741.095	1.148.676	11.068.323	55.607.884	601.565.978
Elección de Directorio;	377.071.461	143.560.296	25.326.337	55.607.884	601.565.978
Fijación de la remuneración de los Directores;	520.750.536	1.148.676	24.058.882	55.607.884	601.565.978

Informe de actividades del Comité de Directores;	538.426.254	693.959	6.837.881	55.607.884	601.565.978
Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	531.136.684	454.717	14.366.693	55.607.884	601.565.978
Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	545.958.094	0	0	55.607.884	601.565.978
Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas ;y	533.018.515	3.247.390	9.962.189	55.607.884	601.565.978
Otras materias de interés social de competencia de la Junta.	42.710.202	502.790.947	456.945	55.607.884	601.565.978

Por petición expresa de doña Tamara Benquis Gera. en representación de 274.814.298 acciones del Banco Santander por cuenta de JP Morgan, se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

Materia	A favor	En contra	Abstenciones	No votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	154.573.848	0	20.476.713	99.763.737	274.814.298
Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016;	154.573.848	0	20.476.713	99.763.737	274.814.298
Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	175.050.561	0	0	99.763.737	274.814.298
Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	173.780.547	1.270.014	0	99.763.737	274.814.298
Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;	174.052.683	997.878	0	99.763.737	274.814.298
Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2017;	169.587.545	5.463.016	0	99.763.737	274.814.298
Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones;	173.102.528	1.270.014	678.019	99.763.737	274.814.298
Elección de Directorio;	30.649.670	141.836.101	2.564.790	99.763.737	274.814.298

Fijación de la remuneración de los Directores;	171.323.970	3.048.572	678.019	99.763.737	274.814.298
Informe de actividades del Comité de Directores;	175.050.561	0	0	99.763.737	274.814.298
Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	171.323.970	3.048.572	678.019	99.763.737	274.814.298
Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	175.050.561	0	0	99.763.737	274.814.298
Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas ;y	175.050.561	0	0	99.763.737	274.814.298
Otras materias de interés social de competencia de la Junta.	9.678.957	165.371.604	0	99.763.737	274.814.298

Por petición expresa de doña Tamara Benquis Gera. en representación de 13.775.295 acciones del Banco Santander por cuenta de HSBC Global Custody, se deja constancia en la presente acta, de su votación en los siguientes puntos:

Materia	A favor	En contra	Abstenciones	No votan	Total
Examen de la situación de la Sociedad e informe de los Auditores Externos y de los Inspectores de Cuentas;	13.332.795	0	0	442.500	13.775.295
Aprobación Memoria Anual y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016;	13.332.795	0	0	442.500	13.775.295
Distribución de utilidades y reparto de dividendos;	13.332.795	0	0	442.500	13.775.295
Aprobación de política de inversiones y de financiamiento de la sociedad;	13.332.795	0	0	442.500	13.775.295
Políticas y procedimientos sobre utilidades y dividendos;	13.332.795	0	0	442.500	13.775.295
Designación de Auditores Externos para el ejercicio 2017;	13.332.795	0	0	442.500	13.775.295
Designación de Inspectores de Cuentas y sus remuneraciones;	13.332.795	0	0	442.500	13.775.295

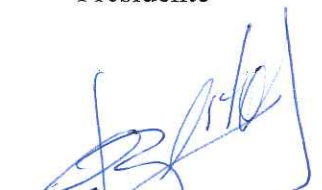
Elección de Directorio;	0	13.332.795	0	442.500	13.775.295
Fijación de la remuneración de los Directores;	13.332.795	0	0	442.500	13.775.295
Informe de actividades del Comité de Directores;	13.332.795	0	0	442.500	13.775.295
Fijación de la remuneración del Comité de Directores y determinación de su presupuesto;	13.332.795	0	0	442.500	13.775.295
Información sobre acuerdos del Directorio relacionados con actos y contratos regidos por el título XVI de la Ley N° 18.046,	13.332.795	0	0	442.500	13.775.295
Designación del diario en el que deben publicarse los avisos a citación a juntas de accionistas ;y	13.332.795	0	0	442.500	13.775.295
Otras materias de interés social de competencia de la Junta.	0	13.332.795	0	442.500	13.775.295




 Bernardo Larraín Matte
 Presidente



 Rodrigo Pérez Stieповic
 Secretario




 Eduardo Brito Ahumada
 pp. AFP Provida S.A.



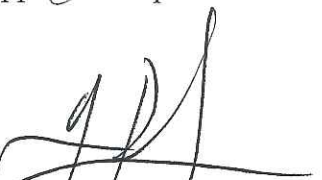
 Carlos Plaza Flores
 pp. AFP Hábitat S.A.



 Diego Guzmán Delorenzo
 pp. AFP Cuprum S.A.



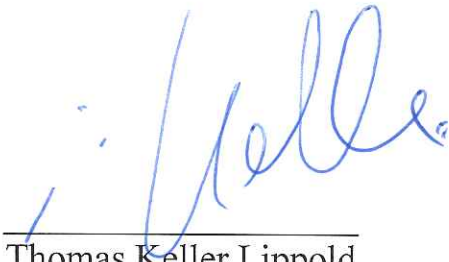
 Ariel Goldberg Rico
 pp. AFP Capital S.A.



 Gerardo Ríos Navarrete
 AFP Planvital S.A.

CERTIFICADO

Certifico que la presente fotocopia es copia fiel del acta de la XXXI Junta Ordinaria de Accionistas de Colbún S.A., celebrada con fecha 27 de abril de 2017.



Thomas Keller Lippold
Gerente General
Colbún S.A.